

LA DESIGUALDAD DE GÉNERO SOCIOCULTURAL DESDE UNA VISIÓN PRAGMÁTICA¹

Est. José Ramón Lazo Pérez

M.A.J. José Antonio Morales Notario

M.T.E. Josefina De la Cruz Izquierdo²

Resumen: Universalmente somos iguales, sin importar el color, la raza, o distinción social; todos semejantes: hombres, mujeres, niños y niñas. Tenemos diversas características fisiológicas y anatómicas pero en su conjunto, seres humanos. Para la ley no hay limitación alguna entre hombre y mujer ya que todos tenemos derecho a disfrutar, vivir, sonreír, amar, llorar, soñar, entre otros. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley³, pero lo cierto es que no con las mismas oportunidades. Existe una carencia social

en la figura de la igualdad de género. Lo anterior no significa que las leyes sean eficientes o que las diversas legislaciones no prevean el reconocimiento de la igualdad como un derecho inherente al ser humano⁴; pero cuando el Estado los tutela y reconoce en las normas, impone obligaciones que establecerán las bases de la convivencia social. En la actualidad y en el pasado, se ha quebrantado nuestra esencia humana, siendo tanto el Estado como la sociedad, coparticipes de la creación de estereotipos de roles sociales entre hombres y mujeres; por esa razón, se ha menoscabado la posición de la mujer,

¹ Este trabajo es resultado del proyecto denominado: de investigación denominado: “*La Igualdad de Género en México*” y cuyos avances se presentaron en el “XXIII Verano de Investigación Científica 2015”, organizado por la Academia Mexicana de Ciencias y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en México.

² Estudiante y Profesores Investigadores de la Licenciatura en Derecho de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en México.

³ CÁMARA DE DIPUTADOS, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 2015, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

⁴ NIKKEN, Pedro. *El Concepto de Derechos Humanos*. Instituto de Derechos Humanos, Argentina, Universidad de la Plata, 2015, pp. 1, en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>

trasgrediendo así los derechos humanos que no tenía legalmente reconocidos.

Palabras clave: Desigualdad de género, estereotipos, cultura, sociedad.

Abstract: We are universally equal, no matter color, race or social status; we are all equal: men, women and children. We have different physiological and anatomical characteristics but as a whole, human beings. In law, there is no limitation between men and women because everybody is entitled to enjoy, live, smile, love, cry, dream, among others. The 4th Article of the Mexican United States Political Constitution establishes that men and women are equal to law, but actually, they do not have the same opportunities. There is a social deficiency in the legal concept of gender equality.

This does not mean laws are effective or the different legislations do not provide for the recognition of gender equality as an inherent right to human being; but when the State recognizes and protects them in

the law, which will establish the bases of social coexistence.

At present and in the past, our human essence has been broken, being both, the State and the society co creators of stereotypes that link the social roles of men and women; so, the position of women has been reduced, undermining her legally recognized human rights.

Keywords: Gender equality, stereotypes, culture, society.

1. Introducción

La naturaleza humana le ha concedido tanto al hombre como la mujer, la facultad fisiológica y anatómica que encarnada en su esencia, varón y mujer, comparten una serie de características distintivas e inherentes, que incluyen formas de sentir, pensar y actuar.⁵ Ahora bien, si la naturaleza nos ha dotado de una capacidad racional para desenvolvemos en sociedad y jurídicamente tenemos concedidos los mismos derechos, ¿Por qué resulta debatido el hablar de igualdad de género?

⁵ FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS, (UNFPA), *Igualdad y equidad de género: aproximación teórico-Conceptual Vol. I.*

México: Fondo de Población de Naciones Unidas, 2006, pp. 24-25.

Existen limitaciones entre ambos géneros que nos hacen diferentes. El tiempo se ha encargado de que se reconozca la labor de las mujeres en esta lucha por alcanzar la igualdad, la que en un principio era inconcebible por la figura del hombre, que era considerado un ser de supremacía ante la sociedad femenina. Los varones han rivalizado por el poder en sus más grandes intereses, lo que resulta inverso a la mujer, quien desde antaño lidia en movimientos feministas por la búsqueda de la igualdad de derechos, de género y su posicionamiento dentro de una sociedad en la que se ha visto obstaculizada. Por lo tanto, es menester valorar el impacto que ha traído consigo desde el amplio sendero de la historia del género femenino.

2. Masculino y femenino: “tan iguales y tan diferentes”

Existen diferencias biológicas en el género, bien sea femenino y/o masculino. Frecuentemente se suele

confundir al sexo con el género, pues ambos denotan una similitud asociada con la raza humana. Si bien el sexo define al género, entre ambos existe una relación inconfundible: el primero es un conjunto de características biológicas, corporales y naturales inherentes de la persona;⁶ mientras que el otro hace referencia a factores psicológicos, sociales y culturales asignados al ser humano.⁷ El sexo se refiere a asignaciones genéticas y el género no es más que la construcción del individuo por la sociedad.

Dentro de los antecedentes que han marcado la vida de la mujer, jamás ha cesado la existencia imperante del hombre como el ser importante, dueño de sí y de los demás. El varón, independientemente de la ignorancia o inteligencia de la mujer, le asignaba funciones o labores que debía desarrollar por su fisonomía, distinguida y valorada por su sexo. Estudios sociológicos, antropológicos y psicológicos han demostrado que esas doctrinas arcaicas resultaban de una equivocada percepción del hombre, que

⁶ PHILIPP, Rita Radl, “Derechos humanos y género”, en *Cad. Cedes (On Line)*, Vol. 30, No. 81, 2010, pp. 135-155, en: <http://www.scielo.br/pdf/ccedes/v30n81/a02v3081.pdf>

⁷ LAMAS, Marta, “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”, en *Cuiculco (On line)*, Vol. 7, No. 18, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Enero-Abril, 2000, pp. 1-25, en <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

buscaba encontrar una justificación biológica a ambos géneros.⁸

Sin embargo, ¿por qué motivo la diferencia sexual implica una desigualdad? En la simplicidad de la vida, se confiere una misma capacidad para actuar a ambos géneros. Por ello, es importante visualizarlo en su complejidad sociocultural con la finalidad de precisar un orden simbólico que no radica en nuestra naturaleza humana. Las percepciones sociales existentes sobre el hombre y la mujer son una simbolización que ha permanecido intacta en nuestra sociedad a lo largo de mucho tiempo. De una u otra manera, la ignorancia cultural nos ha llevado a prejuizar y a prohibir en su conjunto, ciertos comportamientos o decisiones entre hombres y mujeres⁹. En otras palabras, se recurre a la transformación de estas conductas como normas que rigen la vida en la sociedad y

con ello se vulneran los deseos, aptitudes, capacidades y potencialidades.

Desde una percepción universal, la cultura, implica una trascendencia entre generaciones, en el sentido que con ella se forjan los valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de una sociedad. Vincular la correlación entre la cultura y el género es un tema de suma importancia¹⁰, ya que forma parte de la médula de construcción de las desigualdades sociales, en virtud de que sus características comparten la existencia de las diferencias sexuales entre lo masculino y lo femenino.¹¹

Cabe aclarar que el factor masculino es la causa de las desigualdades sociales que conllevan altos valores de sufrimiento, subordinación, desvalorización y opresión en el género femenino. Es decir, la atribución de instaurar una superioridad e inferioridad con razonamientos de diferenciación entre

⁸MACUELLO, Ana Carmen, “Sexo, Género, identidad sexual y sus patologías”, en *Cuadernos de bioética*, Vol. 3, Número 39, España, Asociación Española de Bioética y Ética Médica, Agosto-Septiembre, 1999, pp. 459-477, en <http://aebioetica.org/revistas/1999/3/39/459.pdf>

⁹ AMURRIO VÉLEZ, Mila, et al, “Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes”, en Borja, Antón (Coord.), *XVII Congreso de estudios vascos: Innovación para el*

progreso social sostenible, País Vasco, Donostia; Eusko Ikaskuntza, 2012, pp. 227-229.

¹⁰ FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS, (UNFPA), *Igualdad y equidad de género.. op. cit., pp. 4-5:*

¹¹BRIÑON GARCÍA, María Ángeles, *Una visión de género...es de justicia*, España, Ayuda en acción, Entreculturas y Interred-Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007, pp. 52 -55.

dualidades, se traduce en prácticas sociales desiguales como la precaria clasificación de las jerarquías, basándose en la diferencia sexual, política, social y económica de ambos sexos.

Esta valoración diferencial en cuanto a las limitaciones surge a raíz del poder emanado del hombre como un desafío autoritario, en el que las oposiciones y los tratos de oportunidades sociales señalan las prohibiciones de las que la mujer ha sido objeto. La misma sociedad contribuye a la aceptación del dominio del sexo masculino y la subordinación del femenino, mostrándose un contexto real e histórico de las repercusiones sociales manifestadas a través de las distintas generaciones, dando como lugar al surgimiento de la discriminación basada en el género. Estas desigualdades han contribuido a la decadencia del género femenino, el cual se ha visto envuelto en la irracionalidad y egocentrismo del hombre dentro de un esquema socio-cultural.

3. Los roles y los estereotipos como asignaciones de género

Todas las sociedades estructuran y organizan la vida de su entorno cultural y social en una interpretación en la que se reconocen las expectativas que marcarán el destino de cada género, asociando las atribuciones, ideas y comportamientos que corresponderán a cada uno.

Los roles se forman con el conjunto de mandatos y prohibiciones considerados socialmente oportunos en cuanto al proceder femenino o masculino¹². Estas asignaciones reprimen los cambios culturales, el desarrollo social, determinan las acciones y limitan las oportunidades. A través de ellas, la condición a la que es sujeta un hombre y una mujer no es digna de igualdad social desde el punto de vista superficial, ya que lo femenino reside en lo privado, maternal o doméstico, lo cual, contrapuesto con lo masculino asociado a la responsabilidad de un sustento económico, explican el por qué las sociedades le asignan una mayor reputación a las actividades desempeñadas

¹² SALAS PLACERES, Marileidys, Pujol López, Valia, “Violencia masculina. Una mirada desde una perspectiva de género”, en *Revista*

Contribución a las Ciencias Sociales, No. 12, España, Mayo de 2011, en <http://www.eumed.net/rev/cccss/12/>

por los hombres que a las realizadas por las mujeres.¹³

Los roles fomentan un modelo de conducta cuyas características se establecen en función del género. Estas asignaciones son consideradas estereotipos y constituyen las valoraciones o creencias en razón de cómo los hombres y las mujeres representan sus condiciones y actitudes frente a la sociedad.

El estereotipo de la masculinidad presume que por sus características biológicas y su figuración de hombre autoritario o líder, es el proveedor principal y protector de aquellos considerados como frágiles o delicados: mujeres, niñas y niños; centrando sus esfuerzos en el abastecimiento y la influencia del poder. En tanto que el estereotipo femenino está limitado en sus responsabilidades y dedicado sólo a las tareas reproductivas y del hogar, implicando una desvalorización en su ocupación, en el entendido de que las funciones productivas son reconocidas

como tal, no así la de la mujer, quien se ve perjudicada de manera directa o indirectamente por el status de predominio al que es abnegada.¹⁴

Tal diferenciación comienza en la actividad procreadora, donde desde la infancia el mundo pragmático envuelve a ambos géneros, herido por las desigualdades sociales, promotoras de una carente ignorancia de las buenas costumbres, principios y valores, causantes de la falsa ideología preconcebida dentro de la cultura y la sociedad.

Con la llegada de un hijo o hija, pueden surgir discrepancias entre el padre y la madre con motivo del género al que pertenecerá, sus comportamientos, su desarrollo (roles) y sus capacidades (estereotipos); la forma en cómo será decorada la habitación, el tipo de ropa ya que comúnmente se asigna un color en especial dependiendo del género, los juguetes y las actividades a realizar con ellos.¹⁵

¹³ LAMAS, Marta, *La perspectiva de género*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género, 2015, pp. 216-229.

¹⁴ INMUJERES, *ABC de género en la administración pública*, 2da. Ed., México, Instituto Nacional de las Mujeres-Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2007, pp. 12-15.

¹⁵ INMUJERES, *Boletín: El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, consultada en línea el 8 de octubre de 2015en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf

En la etapa preescolar, el comportamiento paterno o materno marcará el desarrollo y subsistencia del menor. La identidad de género es importante en esta fase, dado que la conducta del hijo o hija se vuelve estereotipada; empiezan a conocer las diversidades culturales y a tener conciencia con respecto a su sexo. Por ejemplo, los niños juegan fútbol porque son fuertes y rudos; las niñas tienen muñecas porque son tiernas y bellas; conductas que arraigan la diferenciación por sexos.¹⁶

En la evolución a la etapa escolar, también se encuentra una asimilación. Los comportamientos del padre y la madre en relación con los hijos/as se vuelven más lineales a las características de cada uno, afectando directa o indirectamente sus vínculos de aprendizaje así como su entorno; es decir, sus percepciones sociales forman parte de conductas aprendidas por capacidades verbales o visuales y no de comportamientos adquiridos por naturaleza.

Por último, la existencia de la etapa adolescente muestra el fortalecimiento de una conciencia y un comportamiento evolucionado, consistente en una reconstrucción moral y de identidad de género; pero es aquí donde las circunstancias de aquel niño o niña inmortalizan su conducta, encaminándola a las conductas aprendidas por los roles de género y estereotipos, siguiendo las pautas de papá y mamá.¹⁷

A manera de síntesis, se puede afirmar que se crea un perjuicio inminente por el simple hecho de diferenciar las asignaciones sociales entre lo masculino y lo femenino. El rol y los estereotipos revelan una obstaculización severa para que las mujeres alcancen plenamente una igualdad y una vida social digna como lo son: la familia, el trabajo, la política, el deporte, el arte, etcétera. Por ello es importante erradicar las aparentes percepciones de género y desarrollar un entorno social equitativo.

¹⁶ ALFONSO, Pilar, AGUADO, Juan Pablo, *Estereotipos y coeducación*, España, Fondo Social Europeo-Consejo Comarcal del Bierzo, 2012, pp. 3-9

¹⁷ INMUJERES, *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria*, México, Secretaría de Educación Pública, 2003, pp. 91-115.

4. Mujer e igualdad, vecinos distantes a través de la historia

Dentro de las distintas épocas, la mujer ha vivido en una esfera de desigualdad frente al hombre, el estado y la sociedad misma. La cultura ha influido a lo largo del tiempo en la exclusión de un género, convirtiéndolo en un objeto de desvalorización social.

Por citar un ejemplo de lo anterior, en la época prehispánica, entre los aztecas, mayas, olmecas y entre otras culturas, el matrimonio se establecía con ritos o ceremonias y la asociación entre hombre y mujer se regía por los lineamientos que los mismos pueblos imponían. Sin embargo se practicaba la poligamia, considerada como la clave de un orden social y político, aunque no era más que una auténtica servidumbre femenina. Estos actos no trascendían en la vida de la mujer, ya que al casarse pasaba de ser libre a propiedad de su marido; siendo considerada inferior al hombre quien era la matriz y base de la familia. Su

desarrollo giraba en torno a los parámetros dictados por la sociedad, limitando sus deberes a la cuestión reproductiva.¹⁸

Con la llegada de los españoles a América, la Iglesia Católica como única religión, encontró resistencia por parte de las sociedades mesoamericanas por sus normas y enseñanzas sociales. Se buscó adaptar el matrimonio católico a la realidad novohispana y en consecuencia, estas oposiciones llevaron a más de un indígena a ser juzgado ante los tribunales de la Santa Inquisición, quienes vigilaban la pureza del dogma, la moral, y las buenas costumbres, para erradicar sus idolatrías y creencias religiosas. Al mismo tiempo, este Santo Tribunal debía comprender las leyes evangélicas con el propósito de lograr instaurar un matrimonio exógamo, monógamo y consensual entre sus pueblos, que a su vez fuere perpetuo, indivisible e inseparable.¹⁹

El matrimonio católico tenía como principio, suprimir la poligamia existente en los poblados mesoamericanos, entendida por los frailes

¹⁸ SAGAÓN INFANTE, Raquel, “El matrimonio y el concubinato”, en Soberanes Fernández, José Luis (Coord.) *Memoria del II Congreso de historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1981, pp. 101-108

¹⁹ CANGAS ARREOLA, Omar Daniel, *El amor se volvió mujer. Las mujeres y el amor en el México Colonial*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Serie Avances, Número 132, 2006, pp. 3-28.

como una debilidad de lujuria humana, pasiones y deseos; asumía como finalidad el crear una familia y mejorar las condiciones de vida; dicho de otra manera, admitía el trabajo en equipo o apoyo mutuo y la relación de cooperación entre comunidades, pero establecía una restricción a la mujer quien estaba bajo la potestad o mando de tu marido. En definitiva, se resaltaba la autoridad del hombre sobre la mujer.²⁰

La conquista significó grandes cambios en el sistema económico y en el ámbito social pero no en la situación de la mujer, quien se mantuvo recluida en las labores del hogar domesticas y en la iglesia, desvalorizada ya que seguía siendo pasiva, sumisa, sin autoridad, confinada al hogar y a la unidad familiar, dentro de la cual, tanto ella como los hijos dependían de un solo hombre.²¹

La iglesia fue determinante en la vida de la mujer, ya que fomentaba el deber de fidelidad, honestidad, amor,

reverencia, obediencia y sujeción hacia sus maridos, reconociendo su superioridad y su dependencia hacia él. Las mujeres sólo tenían dos opciones: o casarse o tomar los hábitos. Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santilla o Sor Juana Inés de la Cruz, mujer prodigio intelectual que incursionó en el mundo de las letras y del conocimiento permitido en aquella época sólo a los varones decidió ingresar a un convento.²²

Durante el movimiento de independencia de México (1810-1821), la mujer intentó tomar parte de la sociedad y algunas lograron obtener educación, pero sus expectativas de progreso se fragmentaron en poco tiempo, ya que aún seguía relegada y restringida a los ámbitos públicos y privados. Muchas se mantuvieron apegadas a su único sitio y rol: el hogar y la reproducción, y algunas consiguieron ser posicionadas frente a la sociedad como un sujeto y no como un objeto de propiedad del hombre;

²⁰ DÁVALOS LÓPEZ, Enrique, *Templanza y carnalidad en el México Prehispánico. Creencias y costumbres sexuales en la obra de los frailes historiadores*, México, UNAM, 1998, en: <http://sexualidadmexicoprehispanico.blogspot.mx/p/3-matrimonio-y-organizacion-social.html>

²¹ AVENDAÑO CERRADA, Elizabeth, “La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida

Colonial”, en Revista *Otras Miradas*, Vol. 6, Núm. 1, Junio de 2006, Venezuela, Universidad de los Andes, pp. 54-60.

²² ÁLVAREZ LIRES, María, “La educación científica de las mujeres en el siglo XVII: Sor Juana Inés de la Cruz (México, 1648-1695)”, en: *Revista de Investigación en Educación*, No. 2, España, Universidad de Granada, 2005, pp. 175-214.

demonstraron que eran capaces de ser más que una compañera de cuarto, una madre o una sirvienta. La mujer demandó respeto expandiendo sus límites más allá de los establecidos dentro del entorno social y formaron parte en la consolidación de México como un país libre y soberano.²³ Dignas de admiración son Josefa Ortiz de Domínguez, esposa del corregidor de Querétaro, y Leona Vicario, quienes actuaron conforme a sus ideales políticos, haciendo a un lado los prejuicios de la época y persuadiendo a la población de unirse a la lucha contra el abuso de los españoles. Esto ocasionó que su participación dentro del movimiento de independencia fuese decisiva.²⁴

Las mujeres de la independencia desobedecieron y quebrantaron las reglas de su época, en los ámbitos social, cultura, político y económico. Se comprometieron con el movimiento independentista y enfrentaron la exclusión, represión, humillación, cárcel y en algunos casos la

muerte, por defender las ideologías que consideraban justas y necesarias para la sociedad,

A lo largo de esos años se han producido diversos acontecimientos que han impactado de manera positiva y significativa la lucha de la mujer por el reconocimiento a la igualdad de género. En 1824, las mujeres de Zacatecas que participaron en la lucha por la Independencia de México, reclamaron la ciudadanía, la que no les fue reconocida sino hasta 1953, cuando Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución y otorga plenitud de derechos a la mujer mexicana.²⁵

En 1856, el Presidente Ignacio Comonfort ordenó la fundación de un Colegio de educación secundaria para niñas, lo que ocasionó múltiples y polémicos comentarios porque ésta sólo estaba permitida a los varones e incluso a un grupo reducido de estos y en 1875, el

²³ FUENTES AGUIRRE, Armando “Catón”. *La otra historia de México. Hidalgo e Iturbide. La gloria y el olvido*, México, ed. Diana, 2012.

²⁴ FLORES VILLICAÑA, Quetziquel, “La participación de la mujer en la construcción del México independiente”, en *Revista Alegatos* No. 73, México, Universidad Autónoma

Metropolitana, Septiembre-Diciembre, 2009, pp. 489-508.

²⁵ BARBA PAN, Montserrat, La lucha por el sufragio femenino en México, en *About en Español*, 2015, consultada el 08 de octubre de 2015 y disponible en: <http://feminismo.about.com/od/igualdad/fl/La-lucha-por-el-sufragio-femenino-en-Mexico.htm>

Presidente Lerdo de Tejada introdujo la educación pedagógica en la escuela Nacional Secundaria de Señoritas, la que se convirtió inmediatamente en Escuela Normal.²⁶

En 1889, María Asunción Sandoval de Zarco se tituló de abogada con la tesis “Derechos del hombre como base de la unidad de Legislación en el Derecho Civil” siendo la primera mujer en obtener este título.²⁷

El movimiento revolucionario mexicano de 1910 le otorgó presencia a la mujer en la esfera pública y estableció un nuevo paradigma de suma importancia en la historia del género pues se gestó un cambio ideológico favorable para la autonomía femenina. En esta lucha armada surgieron “las soldaderas” o “Adelitas”; nombre que se le asignaba a las hijas, esposas y amantes de los soldados. Estas mujeres de armas, permanecieron bajo la sombra masculina y compartieron su tiempo y espacio físico. Llevaban a cabo

los mismos mandatos de lucha por sus ideales y tenían la responsabilidad de alimentar a los hombres del cuartel, a quienes seguían en las batallas revolucionarias.²⁸

En aquel entonces, ambos géneros eran catalogados como modelos ideales o arquetipos sociales, lo que propició la participación de la mujer en grupos femeniles con el interés de mejorar su condición en pro de la justicia social. Debido a ello, surgió la primera organización feminista denominada “Sociedad Protectora de la Mujer”, integrada por María Asunción Sandoval de Zarco y otras mujeres profesionistas, preocupadas “por lograr el perfeccionamiento físico, intelectual y moral de la mujer, el cultivo de las ciencias, las bellas artes y la industria”.

Obviamente hubieron represalias, sin embargo, eso no las detuvo. Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, editora del seminario “Vésper”; Dolores Jiménez y

²⁶ ALVARADO, María de Lourdes, La educación secundaria femenina desde la perspectiva del liberalismo y del catolicismo, en el siglo XIX, en *Perfiles Educativos* Núm. 102, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2003, pp. 40-53.

²⁷ FLORES ESPINDOLA, Artemisa, *Reflexiones feministas en Ciencia*, México, Centro

Universitario de Estudios de Género, 2005, pp. 53-67.

²⁸ CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, *La Revolución Mexicana 1910-1917*, Gobierno del Estado de Jalisco/LVIII Legislatura, México, 2015, pp. 4-18.

Muro, colaboradora de la revista “La Mujer Mexicana”; Elisa Acuña Rosseti, editora de “La Guillotina”, fundaron la sociedad “Hijas de Cuauhtémoc” durante su estancia en la cárcel; lo que constituye uno de los primeros antecedentes de los movimientos feministas que se pronunciaron por el mejoramiento de la condición social de las mujeres.²⁹

Los movimientos sociales feministas hicieron posible la inclusión de la mujer en la vida política, económica, social y cultural de México; ejemplo de esto fue el reconocimiento del voto femenino, que encausó al país por la vía institucional y que modificó y transformó la vida de las mujeres.

5. La mujer mexicana y mujeres del siglo xx

En la actualidad, la lucha de la mujer mexicana no ha cesado; aún existen prejuicios y discriminación hacia su persona por parte de los varones que las ven como los enemigos a vencer. Esta

situación no es fácil de resolver y no se puede atribuir a un determinado status social, grupo, metas u oportunidades; sino que es un fenómeno generalizado. Aún predominan los estereotipos y la desigualdad en los ámbitos social, cultural, económico, laboral, familiar, etc.

A pesar de los avances tecnológicos y las difusiones culturales, el abuso en las tradiciones patriarcales permanece, pues vinculan a la mujer con el matrimonio-familia, en donde el hombre actúa como un ser autoritario, que exige e impone sus reglas, mientras que los demás integrantes son víctima de esta dominación.

Se clasifica a los géneros en base a sus características, lo que constituye una percepción sociocultural viciada y errante que prevalece de generación en generación y que presenta la ideología de la mujer basada en estereotipos: bondadosa, pasiva, obediente, servicial, tierna, maternal,

²⁹ ROCHA ISLAS, Martha Eva, “Presencia de las mujeres en la revolución mexicana: soldaderas y revolucionarios”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*. Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Instituto

Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaría de Gobernación. México, 1991, Tomo I, pp. 182-197. http://www.bibliotecas.tv/zapata/bibliografia/indicadores/memoria_del_congreso_internacional_3.html

compreensiva, callada, discreta, abnegada y físicamente atractiva.³⁰

Los constantes movimientos sociales permitieron que la mujer se situara en una escala equitativa con el hombre. En pleno siglo XX, la mujer mexicana alcanzó una igualdad de derechos y obligaciones que la posicionaban dentro de las esferas de competencia con el género masculino. En pro de una reestructuración sociocultural sobresaliente en el campo feminista, su presencia forma parte importante de la vida política, académica y laboral del país. El sufragio femenino y la oportunidad de ser escuchadas, les permitió tomar parte en las decisiones políticas, no sin antes mencionar que su colaboración seguía siendo insuficiente por la inquebrantable ideología de que su lugar es el hogar.

La creación de diferentes instituciones como la escuela de artes y oficios, de educación básica y escuelas para obreras dedicadas a la preparación de

las mujeres en distintos campos, contaron con un plan de estudio única y exclusivamente enfocadas al sexo femenino. El reconocimiento de la escuela normal de maestras como parte de la educación superior registró cambios radicales que influyeron para que la mujer fuera tomada en cuenta en el plano de la educación superior.

Sin duda alguna, los cambios en el siglo XX fueron decisivos para que la mujer ocupara múltiples actividades competitivas del saber y hacer. Fémimas que transformaron su entorno como Margaret Hilda Roberts, mejor conocida como Margaret Thatcher, Golda Meir e Indira Gandhi, fueron Primeras Ministras de Inglaterra, Israel e India respectivamente; líderes influyentes del mundo, íconos de la mujer moderna, cuya influencia va más allá de la política.³¹

Estas mujeres, quienes han trascendido más allá de su desempeño público, son consideradas ejemplos de

³⁰SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, Olga, Las mujeres y el cambio social: despedir al género, recibir al mérito. Ciclo de Conferencias: "Diálogo entre mujeres" en Auditorio del Museo de Arte Contemporáneo en Monterrey, Nuevo León, México, SCJN, Marzo de 2004, en <https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/>

[LAS%20MUJERES%20Y%20EL%20CAMBIO%20SOCIAL.pdf](#)

³¹ STEINBERG, Blema, *Women in power, the personalities and leadership styles of Indira Gandhi, Gold Meir and Margaret Thatcher*, Canada, McGill-Queen University Press, 2008, pp. 3-13.

persistencia y respeto; además de participar de manera activa en los ámbitos político, jurídico, social, académico, cultural, laboral, etc.

6. Conclusión

A lo largo de la historia, las luchas y los movimientos feministas han sido constantes y han traído consigo un cambio en la mirada de la sociedad en su conjunto hacia la mujer, la cual ha salido adelante y triunfadora en la búsqueda de su reconocimiento como un sujeto y no como objeto. La sociedad no puede ignorar que aún se está lejos de alcanzar una verdadera igualdad de género a pesar de que legislativamente está garantizado este derecho. Es necesario implementar una educación libre de prejuicios y discriminaciones hacia el mal llamado sexo débil, procurando desde el núcleo familiar y en los ámbitos social, cultural y académico, fomentar la importancia de los principios, valores, actitudes, y comportamientos, los que constituyen la

base fundamental de la formación de todo ciudadano. Los esfuerzos del Estado deben enfocarse a crear una mayor conciencia de la situación de la mujer, de sus potencialidades en todos los ámbitos de su vida, incluyendo una cultura democrática y participativa³².

Hacen falta mecanismos institucionales estables a nivel nacional e internacional para asegurar la aplicación de medidas que permitan alcanzar la igualdad de género. El Estado debe coordinar y vigilar que la paridad sea una realidad para avanzar hacia la construcción de una sociedad respetuosa, equitativa y reformulando los roles femeninos y masculinos en positivo, siendo este un compromiso real que debe adoptar toda la sociedad, para que las generaciones posteriores puedan vivir bajo una distinta perspectiva de género; en la que la desigualdad que surja por cuestiones de sexo no crucen el umbral del género.

Bibliografía

ALFONSO, Pilar, AGUADO, Juan Pablo, *Estereotipos y coeducación*, España,

Constitucionalismo Contemporáneo, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM, 2011, pp. 17-33.

³² ÁLVAREZ DE LARA, Rosa María, "Equidad de género", en FIX ZAMUDIO, Héctor y VALADÉS, Diego (Coord.) *Instituciones Sociales en el*

Fondo Social Europeo-Consejo Comarcal del Bierzo, 2012.

ALVARADO, María de Lourdes, La educación secundaria femenina desde la perspectiva del liberalismo y del catolicismo, en el siglo XIX, en *Perfiles Educativos* Núm. 102, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2003.

ÁLVAREZ DE LARA, Rosa María, “Equidad de género”, en FIX ZAMUDIO, Héctor y VALADÉS, Diego (Coord.) *Instituciones Sociales en el Constitucionalismo Contemporáneo*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM, 2011.

ÁLVAREZ LIRES, María, “La educación científica de las mujeres en el siglo XVII: Sor Juana Inés de la Cruz (México, 1648-1695)”, en: *Revista de Investigación en Educación*, No. 2, España, Universidad de Granada, 2005.

AMURRIO VÉLEZ, Mila, et al, “Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes”, en Borja, Antón (Coord.), *XVII Congreso de estudios vascos: Innovación para el progreso social sostenible*, País Vasco, Donostia; Eusko Ikaskuntza, 2012.

AVENDAÑO CERRADA, Elizabeth, “La mujer ante la determinación del matrimonio en la Mérida Colonial”, en *Revista Otras Miradas*, Vol. 6, Núm. 1, Junio de 2006, Venezuela, Universidad de los Andes.

BARBA PAN, Montserrat, La lucha por el sufragio femenino en México, en *About en Español*, 2015, consultada el 08 de octubre de 2015 y disponible en: <http://feminismo.about.com/od/igualdad/f/La-lucha-por-el-sufragio-femenino-en-Mexico.htm>

BRÍÑON GARCÍA, María Ángeles, *Una visión de género...es de justicia*, España, Ayuda en acción, Entreculturas y Interred-Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007.

CÁMARA DE DIPUTADOS, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 2015, consultada el 08 de octubre de 2015 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

CANGAS ARREOLA, Omar Daniel, *El amor se volvió mujer. Las mujeres y el amor en el México Colonial*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Serie Avances, Número 132, 2006.

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, *La Revolución Mexicana 1910-1917*, Gobierno del Estado de Jalisco/LVIII Legislatura, México, 2015.

DÁVALOS LÓPEZ, Enrique, *Templanza y carnalidad en el México Prehispánico. Creencias y costumbres sexuales en la obra de los frailes historiadores*, México, UNAM, 1998, consultada el 08 de octubre de 2015 en:

<http://sexualidadmexicoprehispanico.blogspot.mx/p/3-matrimonio-y-organizacion-social.html>

FLORES VILLICAÑA, Quetziquel, “La participación de la mujer en la construcción del México independiente”, en *Revista Alegatos* No. 73, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Septiembre-Diciembre, 2009.

FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS, (UNFPA), *Igualdad y equidad de género: aproximación teórico-Conceptual Vol. I*. México: Fondo de Población de Naciones Unidas, 2006.

FUENTES AGUIRRE, Armando “Catón”. *La otra historia de México. Hidalgo e Iturbide. La gloria y el olvido*, México, ed. Diana, 2012.

FLORES ESPINDOLA, Artemisa, *Reflexiones feministas en Ciencia, México*, Centro Universitario de Estudios de Género, 2005.

INMUJERES, *ABC de género en la administración pública*, 2da. Ed., México, Instituto Nacional de las Mujeres-Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2007.

_____, *Boletín: El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, consultada el 8 de octubre de 2015 en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/100893.pdf>

_____, *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria*, México, Secretaría de Educación Pública, 2003.

LAMAS, Marta, “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”, en *Cuicuilco (On line)*, Vol. 7, No. 18, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Enero-Abril, 2000, pp. 1-25, consultada el 08 de octubre de 2015, en <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

_____, *La perspectiva de género*, México, UNAM-Programa

Universitario de Estudios de Género, 2015.

MACUELLO, Ana Carmen, “Sexo, Género, identidad sexual y sus patologías”, en *Cuadernos de bioética*, Vol. 3, Número 39, España, Asociación Española de Bioética y Ética Médica, Agosto-Septiembre, 1999, consultada el 08 de octubre de 2015 en <http://aebioetica.org/revistas/1999/3/39/459.pdf>

NIKKEN, Pedro. *El Concepto de Derechos Humanos*. Instituto de Derechos Humanos, Argentina, Universidad de la Plata, 2015, consultada el 08 de octubre de 2015 en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>

PATRÓN LUJAN, Roger, *Un Regalo Excepcional*, México, Grijalbo, 2011.

PHILIPP, Rita Radl, “Derechos humanos y género”, en *Cad. Cedes (On Line)*, Vol. 30, No. 81, 2010, en: <http://www.scielo.br/pdf/ccedes/v30n81/a02v3081.pdf>

ROCHA ISLAS, Martha Eva, “Presencia de las mujeres en la revolución mexicana: soldaderas y revolucionarios”, en *Memoria del Congreso Internacional*

sobre la Revolución Mexicana. Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaría de Gobernación. México, 1991, Tomo I, consultada el 08 de octubre de 2015 en: http://www.bibliotecas.tv/zapata/bibliografia/indices/memoria_del_congreso_internacional_3.html

SALAS PLACERES, Marileidys, Pujol López, Valia, “Violencia masculina. Una mirada desde una perspectiva de género”, en *Revista Contribución a las Ciencias Sociales*, No. 12, España, Mayo de 2011, consultada el 08 de octubre de 2015 en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/12/>

SAGAÓN INFANTE, Raquel, “El matrimonio y el concubinato”, en Soberanes Fernández, José Luis (Coord.) *Memoria del II Congreso de historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1981.

SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, Olga, Las mujeres y el cambio social: despedir al género, recibir al mérito. Ciclo de Conferencias: “Dialogo entre mujeres” en Auditorio del Museo de Arte Contemporáneo en Monterrey, Nuevo León, México, SCJN, Marzo de 2004, consultada el 08 de octubre de 2015

en:

<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/LAS%20MUJERES%20Y%20EL%20CAMBIO%20SOCIAL.pdf>

STEINBERG, Blema, *Women in power, the personalities and leadership styles of Indira Gandhi, Gold Meir and Margaret Thatcher*, Canada, McGill-Queen University Press, 2008.

Data de Recebimento: 01/10/2015

Data de Aceitação: 09/12/2015